Biospifar S.A.
UN COMPROMISO DE VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD

NIT: 830510758-3 IVA - Régimen Común
ICA - Actividad 46451 Tarifa 4.14 x 1000
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores

Factura Electrónica de Venta

FEM - 37002

icontec ISO 9001 SC-CER255821 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Ciudad de expedición:	Fecha de expedición:	Fecha de Vencimiento:	Orden de compra:	Hora:	Condición de Pago:
Bogotá D.C.	31/01/2025	30/04/2025	CONTRATO 288	13:24:00	90 DIAS

NIT. o C.C. 891800231 - 0
Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección: CR 11 27 27
Teléfono: 7405036

Bodega: 1 BIOSPIFAR
Sucursal: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección: CR 11 27 27
Ciudad: TUNJA

CUM	ATC	DESCRIPCION	IVA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
19989642-1	B02BD01	OCTAPLEX 500 UI - VIAL Lote: L439A2641 Vcto: 31/08/2027 Remision: SA 4739	0 %	6	912.110,00	5.472.660,00
20150730-1	B02BB01	FIBRYGA 1G Lote: K439A3494 Vcto: 30/01/2027 Remision: SA 4739	0 %	20	2.700.000,00	54.000.000,00
20063203-1	N05CM18	DEXDOR 400MCG/4ML CAJA X 4 VIALES Lote: 2217905 Vcto: 30/07/2026 Remision: SA 4775	0 %	75	408.000,00	30.600.000,00
19989642-1	B02BD01	OCTAPLEX 500 UI - VIAL Lote: L439A2641 Vcto: 31/08/2027 Remision: SA 4760	0 %	40	912.110,00	36.484.400,00
19989642-1	B02BD01	OCTAPLEX 500 UI - VIAL Lote: L439A2641 Vcto: 31/08/2027 Remision: SA 4775	0 %	12	912.110,00	10.945.320,00
20150730-1	B02BB01	FIBRYGA 1G Lote: K439A3494 Vcto: 30/01/2027 Remision: SA 4775	0 %	10	2.700.000,00	27.000.000,00

Observación: CONTRATO 288 -LEGALIZACION RT 4775

Son: CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS

Subtotal:	164.502.380,00
Total IVA:	
Total Pagar:	164.502.380,00

ACEPTADA POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LO VENDIDO

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha y Hora: _____

Firma autorizada y sello de la institución NIT. o C.C.

Si usted efectúa retención en la fuente, descontar: 4.112.560

Pague antes del: **17/03/2025** **161.212.332,00**

Biospifar S.A.
UN COMPROMISO DE VIDA AL SERVICIO DE LA SALUD

NIT: 830510758-3 IVA - Régimen Común
ICA - Actividad 46451 Tarifa 4.14 x 1000
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores

Factura Electrónica de Venta

FEM - 37002

SC-CER255821

Ciudad de expedición:	Fecha de expedición:	Fecha de Vencimiento:	Orden de compra:	Hora:	Condición de Pago:
Bogotá D.C.	31/01/2025	30/04/2025	CONTRATO 288	13:24:00	90 DIAS

NIT. o C.C. 891800231 - 0
Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección: CR 11 27 27
Teléfono: 7405036

Bodega: 1 BIOSPIFAR
Sucursal: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección: CR 11 27 27
Ciudad: TUNJA

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES: La devolución será considerada dentro de las siguientes normas: El cliente debe dar aviso a nuestro Representante de Ventas con 90 días de anticipación a la fecha de vencimiento del producto, de lo contrario este no se aceptará para cambio. El cliente debe enviar a nuestras instalaciones de almacenamiento en Bogotá el producto objeto de devolución. Los portes y fletes serán pagados por el cliente. Los productos recibidos en calidad de devolución serán cambiados por unos de igual descripción con una fecha de caducidad mayor. Solamente se aceptarán devoluciones de productos con envase roto cuando se ocasionen durante el transporte, siempre y cuando se deje constancia escrita de este hecho en la guía de entrega del transporte. **NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES DE:** Productos clasificados como Vitales no disponibles. Productos que no hayan cumplido con las especificaciones de almacenamiento. Productos con sellos rotos, envases en mal estado, etiquetas destruidas y/o deterioradas por mal almacenamiento, así como productos que presenten alguna marcación distinta al empaque original. Productos con menos de 90 días de expiración. Productos que no completen la unidad mínima de venta del mismo lote.
Devoluciones por baja rotación.

Para todos los efectos legales el domicilio contractual de esta factura es la ciudad de Bogotá y se asimila a una letra de cambio. Se rige por lo establecido en los artículos 772 a 779 del Código del Comercio, modificados por la ley 1231 de 2008. La cancelación de esta factura después de su vencimiento causará interés moratorio a la t asa máxima permitida por la ley, conforme el artículo 884 del Código del Comercio, sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento del pago.

Autorización Numeración de facturación 18764080018761 De: 30/01/2025 Hasta: 30/12/27 DIAN. Con el prefijo FEM 37001 al FEM 40000

NO EFECTUAR RETENCION DE ICA EN MUNICIPIOS DIFERENTES A BOGOTÁ D.C.

REPRESENTACIÓN GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE fe1806a659826cfc56a9070a21cc476f5aa389707583aea7f16aa85c488fcec1b35685a49f1af95d544afd7aafa0f6cb

Ref. Factura N/A